

Mui S. ^{res} mios. He visto el Oficio q.^e me han-
 dixido V.S.S. con fecha de 12. de Agosto prox.^{mo},
 en que contextando à los mios de 7. y 10 de Julio
 antexior, intentan sostenex sus facultades para el
 nombramiento de Veedores del Arte de Pasamane-
 ros, y Fabrica de cuxtidos; y aunque en el reco-
 nozco particular exudicion, hecho menos los so-
 lidos y nexbiosos fundamentos que exigen para
 la formacion de una competencia, la corduxa,
 penetracion, y demàs qualidades de notorio mè-
 xito, q.^e venexo en cuexpo tan illustre.

Advierto que con total satisfaccion ale-
 gan V.S.S. una Ley del Reyno y una R.^l Zedula
 con que al parecer se promete mi convencimiento,
 y yo lo tendria con imponderable gusto, haciendo
 el debido honox de sugetarme à la voluntad del
 Sovexano, si entendiexa que esta era la q.^e con
 impropiedad y violencia interpretan V.S.S. en su
 oficio conformandose con el dictamen de su
 Abogado, pero advirtiendox yo lo contraxio, no
 puedo menos de manifestax à V.S. q.^e en nada